

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Escuela de Doctorado Studii Salamantini de la Universidad de Salamanca

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global por la Universidad de Salamanca, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 24/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 21/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

1.4. Incorporación de colaboración del Programa de Doctorado con el Departamento de Política de Seguridad y Defensa de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (CESEDEN)

3.1, 3.2 Actualización de información y enlaces

5.1. Actualización de plantilla de supervisión

5.2. Actualización de acuerdo con Guía de Consejo de Gobierno

5.3. Modificación de la composición del tribunal: de siete a cinco doctores

6.1. Actualización información sobre líneas y equipos de investigación

6.2. Actualización información de acuerdo a nuevo modelo de plantilla

7. Actualización información sobre recursos materiales

8. Actualización sistema de calidad de acuerdo con normativa

8. Actualización de información relativa al responsable del título

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación de fecha 08/03/2022, emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que podrían requerir cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL